

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfonos: 2864508 - 3228612420

Bogotá D. C., catorce de agosto de dos mil veinte

1. Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que se posesionó en este asunto como liquidadora, la señora Jacqueline Villazón Moreno.

2. Modifíquense los honorarios provisionales fijados a la liquidadora, los cuales se incrementan a la suma de \$150.000, que se requiere sean pagados a la mayor brevedad por el insolvente.

3. La actualización de créditos aportada, vista a folios 123 y 124, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, en el momento procesal oportuno.

4. Se reconoce personería al abogado Julián Arturo Avellaneda, como apoderado del insolvente Luis Simón Molinares Hernández.

5. El escrito aportado por el insolvente, visto a folios 127 y 128, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

6. Por secretaría, contabilícese el término previsto en el art. 566 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez